



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 533352020

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial por tala de árboles de la especie Arboloco, localizado en la vereda El Retiro, Corregimiento San Rafael, Jurisdicción del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, presentada por un ciudadano anónimo el día 28 de septiembre de 2020, se practicó visita al predio en mención, donde se evidencio la tala de dos árboles de Arboloco, dentro de linderos de los predios La Cristalina, sin causar afectación ni alteración ambiental, por encontrarse en un cerco, que limita con otro predio.

Que Igualmente se pudo constatar que los propietarios de éstos dos predios, presentan problemas por los linderos de éstos.

Que dentro del trámite administrativo adelantado por esta dependencia Ambiental, se procedió a dejar recomendaciones escritas, mediante el registro de Informe de Visita del día 09-10-2020 al propietario del predio Balcanes, de nombre Martha Lucía Murillo Murillo condición de propietaria del predio La Cristalina y presunto responsable de la tala de dos árboles de Arboloco.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 09 de octubre de 2020, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

JAIRO CORRALES GÓMEZ.

Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy viernes dieciséis (16) de octubre de 2020, a las Diez y doce (10:12 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día viernes veintitrés (23) de octubre de 2020 a las Cinco (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

JAIRO CORRALES GÓMEZ.

Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Profesional Universitario grado 01, UGC Bugalagrande.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

09-10-2020, 10:30 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

DAR Centro Norte, UGC Bugalagrande

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Martha Lucía Murillo Murillo.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio La Cristalina, Vereda el Retiro, Mpio.

Tuluá

Coordenadas Geográficas: LD: 4° 2' 22.370"

Altitud: 1700 m.s.n.m. LW: 76° 03' 50.249"

5. OBJETIVO:

Atender denuncia anónima referente a tallo de árboles de la especie Arboloco, en linderos la Guardia Balsabos y la Cristalina, Rubén No. 533352620, del 28-09-2020

6. DESCRIPCIÓN:

- Durante la visita se verificó de la tallo de los árboles de la especie Arboloco, en lindero con otros frutales.

- Según información del mayor domo del predio los árboles estaban ocasionando riesgo para la vivienda y frutales.

- La erradicación de estos árboles, no afectaron ni alteraron los recursos naturales, ni medio ambiente, por encontrarse ubicados fuera de parcelamientos y cultivos de agua.

7. OBJECIONES:

- No se presentaron durante la visita.

8. CONCLUSIONES:

- Los árboles de arboloco se encuentran ubicados en el lindero de los predios La Cristalina y Balsabos, los cuales



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

No generaran ningún impacto ambiental negativo.

Recomendaciones:

- todo lo relacionado en materia ambiental, como permisos, Autorizaciones, debe solicitarse con anticipación a la CVC.

- En situaciones relacionadas con litigios de linderos, es competencia de la Autoridad Pública.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:00 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

[Signature] 18880
[Signature] 20670

[Signature] 48002
Atendido:
x Shon Freddy Solarte
Magorloro del Estia:
Shon Freddy Solarte 94.315.118
de Estia.